

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado : CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL
Radicación : 73001-40-03-001-2016-00343-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, el informe rendido por la auxiliar de la justicia en memorial visto a folio 407 A 409, para los fines pertinentes.

Fíjese honorarios definitivos al secuestre saliente EDUARDO CASTILLO MORENO, en la suma de \$ 300.000=, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


 MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Example

207

PROCESO EJECUTIVO- RAD: 2016-00343-00

eduardo castillo <edcali22@hotmail.com>

Lun 08/11/2021 15:49

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Somos Courier Express S.A.

Cotejado

Lic.min.com. 1678

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.....S.....

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 2021-11-08 15:33:47

Numero del envío: GE0002430

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
CONTRA: CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL
RAD.: 2016-00343-00

EDUARDO CASTILLO MORENO, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia, por medio del presente informo a usted lo siguiente:

Que el día 02 de junio de 2021 se hizo la entrega de los bienes inmuebles que se encontraba con medida cautelar en el proceso de la referencia que corresponden al apartamento 102 y garaje N43 en el edificio Torreón del Centro y los cuales se encuentran ubicados en la carrera 4 No. 9-07 de la ciudad de Ibagué e identificados con matrículas inmobiliarias No. 350-195653 y No. 350-195662; lo anterior en cumplimiento al oficio No. 1289 del 14 de mayo de 2021 donde se ordena la entrega al rematante Mario Javier Gómez Martínez.

Informo al Despacho que, desde el día de la diligencia de secuestro, los inmuebles con medida cautelar se dejaron en depósito gratuito a la parte Demandada, por lo que no genero renta alguna durante mi administración.

Teniendo en cuenta la terminación de mi labor como Auxiliar de la Justicia dentro del proceso judicial de la referencia, solicito al Despacho, me sean liquidados los honorarios definitivos por mi actuación en este proceso a los que tengo derecho.

Atentamente,

EDUARDO CASTILLO MORENO
C.C 6.022.044 de Venadillo - Tolima.
Secuestre

Anexo: Acta de entrega.

EDUARDO CASTILLO MORENO

Auxiliar de la Justicia

Teléfono: 3229188768 - Correo: edcali22@hotmail.com.



Somos Courier Express S.A.

Cotejado

Lic.min.com. 1678

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 2021-11-08 15:33:47

Numero del envío: GE0002430

Este sello de cotejado electronico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

ACTA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE – TORREON DEL CENTRO APTO 102 Y GARAJE 43 IBAGUE

Siendo las 04:00 am del día 02 de junio de 2021, se reúnen el señor EDUARDO CASTILLO MORENO, con cédula de ciudadanía No 6.022.044, en calidad de Secuestre dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicación 2016-0343 del Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, y el señor MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No. 93.402.013 de Ibagué, como rematante del inmueble; con el objeto de entregar el bien inmueble predio urbano apartamento 102 y garaje N 43 ubicado en el Edificio Torreón del Centro, ubicado en la cra. 4 N 9-07 de la ciudad de Ibagué, e identificados con matrículas inmobiliarias No.350-195653 y 350-195662 de la oficina de instrumentos públicos de Ibagué, y la señora NORMA CONSTANZA VARON ALVIS, identificada con cedula de ciudadanía N. 65.763.817 de Ibagué, quien usa los inmuebles de forma gratuita, los cuales se encuentran con medida cautelar dentro del proceso anteriormente nombrado.

Que de acuerdo al auto del 16 de marzo de 2021 y teniendo en cuenta el oficio No. 1289 de mayo 14 de 2021 del Despacho Judicial donde se ordena hacer la entrega real y material de los bienes inmuebles con medida cautelar, las tres partes intervinientes se reúnen para cumplir con lo ordenado por el Despacho.

La señora NORMA CONSTANZA VARÓN ALVIS, entrega al secuestre los inmuebles que estaban bajo su uso en el normal estado de conservación de acuerdo a su uso y a su vez el secuestre le hace entrega al rematante MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ, quien lo recibe a entera satisfacción.

El señor MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ, como nuevo propietario de los inmuebles y la señora NORMA CONSTANZA VARON ALVIS como usuaria de los inmuebles, acuerdan que le entrega los inmuebles para el día 17 de julio de 2021, totalmente desocupado, con los servicios públicos al día y renunciado a cualquier reclamación



Somos Courier Express S.A.

Cotejado

Lic.min.com. 1678

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 2021-11-08 15:33:47

Numero del envio: GE0002430

Este sello de cotejado electronico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

legal relacionada con la entrega de esta diligencia.

El señor Eduardo Castillo Moreno en calidad de Secuestre, hace la entrega física y real del bien inmueble - apartamento 102 y garaje 43 - nombrado anteriormente, al señor MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ en calidad de nuevo propietario al revisarlos, los recibe a entera satisfacción.

Siendo las 5:00 p.m., se da por terminado este acto de entrega.

SECUESTRE:


EDUARDO CASTILLO MORENO
CC. 6.022.044
CEL:3229188768

REMATANTE:


MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ
C.C. 93.402.013
CEL: 3208419050

USUARIA INMUEBLES:


NORMA CONSTANZA VARON ALVIS
C.C.65.763.817
CEL:3165466136



Somos Courier Express S.A.



CERTIFICA QUE:

El **08-11-2021 15:33:47**. El Sistema de información de **Somos Courier Express S.A.**, autorizado por la parte interesada, realizó una transmisión electrónica # **GE0002430** con el siguiente mensaje de datos:

Asunto: Comunicación Electrónica

Remitente: EDUARDO CASTILLO MORENO

Notificado: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Dirección electrónica del notificado: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección electrónica de la parte interesada: edcali22@hotmail.com

Estampa de tiempo de trasmisión: 2021-11-08 15:33:47

El mensaje de datos y documentos adjuntos fueron enviados y entregados a la bandeja de entrada del destinatario.

Se firma el presente certificado el día 08 de Noviembre de 2021

Cordialmente,

Jhakeline Rojas

Directora de notificaciones

Somos Courier Express S.A